

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	76001-3103-017-2023-00058-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sonia Noralba Yela Romo
Demandado	Fabián Andrés Valencia y otros.

Mediante escritos que anteceden, las entidades bancarias y la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali allegan respuestas mediante las cuales informan al despacho sobre las medidas de embargo aquí decretadas, por lo tanto, esta instancia pondrá en conocimiento de la parte demandante dichas respuestas, para los fines que considere pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas allegadas por las entidades financieras y por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, referentes a la solicitud de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 027 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 13 de marzo de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario